Ley No.5949, que deroga la Ley No.4178 del 15 de junio de 1955, que establece la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Santo Domingo.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO 5949

CONSIDERANDO que actualmente ha sido reorganizada la Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento del Distrito Nacional, por una parte, y por otra, ha sido estructurada la Junta Nacional de Planificación, la que cuenta con la División de Planificación Urbana, que tiene un campo de acción nacional, y que ambos organismos disponen de personal técnico especializado que están en verdaderas condiciones de apreciar y aportar adecuadas soluciones a los problemas que crea el desarrollo de la ciudad de Santo Domingo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.– Queda deroga la Ley No. 4178, de fecha 15 de junio de 1955, que restablece la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Santo Domingo.

Artículo 2.– La presente ley deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 99no. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente

Donald J. Reid Cabral,
Segundo Vicepresidente

Antonio Imbert Barrera,
Miembro

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro

Luis Amiama Tió,
Miembro

José Fernández Caminero,
Miembro

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 118 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA por el Consejo de Estado en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 99no. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY